

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura Gabinete de Ministros de la Nación, informe escrito detallado y pormenorizado sobre el actual estado y funcionamiento del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas; y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ambos creados por la Ley N° 26.364, respondiendo sobre los siguientes puntos:

1) ¿Por qué se determinó que el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el cuál cumplía con funciones interministeriales, se quite de la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y pase al Ministerio de Seguridad de la Nación?

2) ¿Qué motivó a la finalización de la cotidianeidad de las reuniones mensuales de los Referentes Políticos ministeriales con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas?

3) ¿Continúan las acciones planificadas en la firma de la Hoja de Ruta 2023-2027 con el Estado Plurinacional de Bolivia y el acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)?

4) Ante el desmantelamiento del Ente Nacional de Comunicación (ENACOM), ente autárquico y descentralizado que

funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación: ¿Cuál es el reemplazo del órgano que garantice la entrega de dispositivos ‘tablets’ para aquellas personas damnificadas por el delito de trata que debían o querían capacitarse dentro del “Programa Reparar”?

A) *Ministerio de Seguridad de la Nación:*

1) ¿Qué políticas se llevaron a cabo para la prevención, asistencia, persecución y de fortalecimiento institucional en post de las víctimas de tan aberrante delito?

2) ¿Qué campaña de difusión se realizó para la prevención y concientización por la gestión actual? ¿Qué destino se le dió al remanente de folletería de la última campaña de concientización de la anterior gestión, traducidos al chino, inglés y distintos dialectos de pueblos originarios?

3) ¿Qué trabajo territorial e institucionalización de convenios de cooperación gratuitos se realizaron con provincias, sindicatos, municipios, agencias del estado, cámaras empresariales y colegios de profesionales, los cuales permitirían difundir, concientizar y capacitar en todo el país?

4) ¿Cuál es el motivo del cese en el pago en las reparaciones dictaminadas por la Justicia Nacional en el marco del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata?

5) ¿Cuál fue el motivo del despido de la totalidad de los delegados y las delegadas del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que fueron desvinculados sin auditoría alguna? ¿Cuál es el programa o proyecto para suplir las funciones de dichas delegaciones? ¿Recontrataran al personal idóneo y de carrera?

6) ¿A qué se debió la finalización de las reuniones de las 34 Mesas Interinstitucionales?

7) ¿Cuándo designará un referente político ministerial para las reuniones regulares con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas?

8) ¿Por qué no se concretó el Memorándum de Entendimiento, entre este Ministerio y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile, sobre Cooperación en la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas?

*B) Ministerio de Capital Humano de la Nación:*

1) Desmantelamiento de las Agencias Territoriales: ¿Qué mecanismo supletorio implementarán para dar respuesta a la asistencia a la población en general y a las víctimas de trata en particular?

2) ¿Qué fiscalizaciones preventivas se realizarán en consonancia con los calendarios de cosecha?

3) ¿Se realizaron reuniones de las nuevas autoridades con UATRE y Renatre, debido a la sensibilidad que tiene la trata y explotación en el ámbito rural?

4) ¿Qué operativos en conjunto se realizaron con las Centrales Obreras, para concientizar sobre la problemática del trabajo esclavo, trabajo forzoso, la reducción a la servidumbre y trabajo infantil prohibido como delitos conexos a la trata de personas?

5) ¿En qué situación operativa se encuentra la Línea Nacional Anónima y Gratuita 145 del Programa Nacional de Rescate (PNR)?

6) ¿En qué situación se encuentra el programa, para la asistencia a víctimas de trata, “RESTITUIR”?

7) ¿Cuántas altas nuevas altas se dieron desde diciembre de 2023 a la fecha, en el “Programa Acompañar”?

8) ¿Cuál es el motivo por el que excluyeron de los programas “Volver al Trabajo” y “Acompañamiento Social” (reemplazantes de Potenciar Trabajo) a las víctimas rescatadas desde Diciembre 2023 a la fecha?

9) ¿Se continuará con el Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de trata y explotación de personas? ¿Por qué desde diciembre 2023 a la fecha se están discontinuando los pagos a las y los beneficiarios adjudicados?

10) ¿Cuál es el motivo de la paralización del Programa de Empleo Independiente?

11) ¿Cuál es el motivo de la suspensión de entrega de un cupo de viviendas a víctimas de trata?

12) ¿Qué motivó el desmantelamiento de los Centros de Referencia? Y ¿Cómo diagraman suplir la contención brindada por los mismos?

13) ¿Cuándo designará un referente político ministerial para las reuniones regulares con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas?

#### C) *Ministerio de Economía de la Nación:*

1) ¿Qué vinculación hubo entre el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), dependiente de la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía de la Nación y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación?

2) ¿Qué acciones están llevando a cabo en relación con el Protocolo Único de Articulación (PUA), el cual vincula a

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación con la Unidad de Información Financiera (UIF), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación?

D) *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:*

1) ¿Cuál fue el motivo por el cuál no se enviaron representantes del Gobierno Nacional a la Reunión Plenaria de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), realizada el 10 y 11 de abril del corriente en Roatán, Honduras?

Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. MICAELA MORÁN

Dip. CARLOS CASTAGNETO

Dip. JORGE ANTONIO ROMERO

Dip. JUAN MANUEL PEDRINI

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Resulta necesario y fundamental el presente pedido de informes debido a la carente información y las escasas definiciones tomadas en relación a la acuciante problemática sobre la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Este proyecto de Resolución es motivado por la presentación del informe: *“Crónica de un desmantelamiento anunciado”* de la Fundación Alameda.

El 26 de febrero del 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 195/2024 mediante el cual, se dispuso que tanto el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y su Comité Ejecutivo, ambos creados por la Ley Nro. 26.364, pasen a depender del Ministerio de Seguridad de la Nación, dicha medida entró en vigencia el mismo día de su publicación.

El 18 de marzo de 2024, mediante Nota Oficial de Jefatura de Gabinete de Ministros, se le notifica al hasta entonces Director del Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas, Gustavo J. Vera, la limitación de sus funciones en dicho cargo, tal como habría sido solicitado por la Ministra Patricia Bullrich a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación. Desde ese momento, todas las políticas que se venían llevando adelante en prevención, asistencia, persecución y de fortalecimiento institucional comenzaron a sufrir una fuerte degradación en perjuicio de las víctimas de tan aberrante delito.

Una de las principales preocupaciones es que las Fuerzas de Seguridad han monopolizado, nuevamente, la elaboración de políticas públicas en materia de trata.

El Comité Ejecutivo, que desde su creación y por las funciones interministeriales que desarrolla, se encontraba en la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros, debido al Decreto de Necesidad y Urgencia 195/2024 del 26 de febrero de este año dicho Comité pasó a funcionar en el ámbito del Ministerio de Seguridad

Consideramos que esto representa un grave error, en primer lugar, porque un DNU no puede legislar en materia penal y tanto el Comité como el Consejo Federal fueron creados en el marco de la ley 26.842 que reforma artículos del Código penal y, en segundo lugar, porque ambos organismos tienen autonomía funcional.

Nuestro país, históricamente combatió a la trata no solo desde una perspectiva de seguridad, como se intenta bajo la nueva gestión, sino también con perspectivas de derechos humanos, de género y diversidad, y bajo los principios del interés superior del niño, niña y adolescente, de no discriminación, no punibilidad, no revictimización, interseccionalidad, confidencialidad, entre otros.

En la práctica, con el desmantelamiento de las políticas públicas lo único que va quedando en pie es el creciente monopolio de las fuerzas de Seguridad en las políticas de trata, no solamente las de persecución, sino también prevención, asistencia y fortalecimiento institucional.

Esto se traduce en que de un enfoque de Derechos Humanos y con Perspectiva de Género, retrocedimos a un enfoque meramente policial con todos los peligros que ello implica y que vivimos los primeros años luego de sancionada la primera ley de trata en 2008. En ese entonces se produjo la denuncia y desmantelamiento de la primera división de trata de la Policía Federal en el año 2010, con la consecuencia de 60 comisarios pasados a disponibilidad, imputados y/o procesados por cohecho con redes de trata. Hay que



tener presente la complicidad policial en la desaparición de Marita Verón, entre otros casos resonantes.

El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas mantenía reuniones regulares con referentes políticos ministeriales, los cuales eran nombrados por cada Ministerio; para el Comité al ser un órgano interministerial, estas reuniones regulares resultaban claves, las cuales durante la gestión pasada se celebraron al menos una vez por mes: se definían las líneas de trabajo que luego continúan los equipos técnicos, se presentaban iniciativas, acciones y propuestas, y se hacía un riguroso seguimiento de la ejecución del plan bienal vigente.

Según nos informaron, extraoficialmente, se logró realizar una primera reunión en febrero del 2024, de forma tal de dejar constituida a la mesa con los representantes de la nueva gestión. Pero luego, y debido a las reiteradas renunciadas y despidos, de los cinco representantes participantes de esa reunión inicial solo quedaban tres. A la fecha, y siendo mitad de mayo, solamente hubo una reunión más, contabilizando un total de 2 reuniones en lo que va del año.

La consecuencia del DNU 195/2024, se materializa que de los cinco organismos que tenían representantes en el Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctima: Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se redujeron a tres. Dejando afuera aportes esenciales y necesarios como eran los casos del Ministerio de Trabajo y el entonces Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, ambos absorbidos y reducidos por el Ministerio de Capital Humano.

El 22 de septiembre del 2023 nuestro Estado con el Estado Plurinacional de Bolivia suscribieron a la "*Hoja de Ruta 2023-2027*", tomando como antecedentes, el acuerdo marco para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la



asistencia y protección de sus víctimas y la Plataforma Regional contra la Trata y Tráfico de Personas.

El documento, trabajado intensamente por equipos técnicos de ambos países durante un año, establece taxativamente 35 acciones a desarrollar y evaluar de forma conjunta para combatir, perseguir y asistir a las víctimas de trata.

Al día de hoy, no hay certezas respecto a la implementación y ejecución de las acciones detalladas en el instrumento. Así como tampoco hubo acercamientos entre la nueva dirección del Comité Ejecutivo de la República Argentina con las áreas pertinentes del Estado Plurinacional de Bolivia.

A través de la Resolución N° 7/2024, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 3/04/2024, se dispuso el cierre de la totalidad de las delegaciones provinciales del Ente Nacional de Comunicación (ENACOM).

En lo que atañe al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, el vínculo con el Ente Nacional de Comunicación (ENACOM), estaba dado fundamentalmente para garantizar la entrega de dispositivos tablets para aquellas personas damnificadas por el delito de trata que debían o querían capacitarse dentro del Programa Reparar.

En el 2023 se firmó un convenio de cooperación entre el Comité Ejecutivo y el ENACOM, por medio del cual se garantiza la entrega de dispositivos tablets, estas entregas se hacían a través de las delegaciones provinciales.

Esta política pública significó que al menos 50 personas tuviesen, en casi todos los casos, por primera vez un dispositivo nuevo y propio pero además, les permitió poder seguir capacitaciones y talleres, como el caso de los y las beneficiarias del Programa de inserción laboral, o bien retomar su educación formal.

A la fecha, no se encuentran novedades acerca de la continuidad de esta política pública y en el caso de que así se decida qué organismo, con presencia territorial en todo el país, lo reemplazaría.

El Programa “Reparar” (Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de trata y explotación de Personas), establece una ayuda monetaria y otros beneficios para las personas afectadas por los delitos de trata y explotación de personas; teniendo como destinatarios a personas mayores de 18 años que no tengan un trabajo formal, estén desocupadas y que hayan sido asistidas como víctimas o posibles víctimas de situaciones de trata o de explotación de personas por un organismo público por una organización no gubernamental habilitada.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/trabajo/reparacion-de-derechos-de-personas-afectadas-por-la-trata>

En la actualidad, no hay información sobre ninguna campaña de difusión elaborada por la gestión actual, ni en formato físico, ni virtual. Cabe destacar que, de la gestión anterior, existe un remanente de calcos y folletería traducidos al chino, inglés y distintos dialectos de pueblos originarios que no están siendo distribuidos.

En diciembre del 2023 se presentó una campaña para concientizar sobre la explotación laboral en el ámbito rural denominada “Trabajar tiene derechos”, la campaña fue elaborada conjuntamente con el Sindicato de Choferes de Camiones y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y financiada íntegramente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para distribuir en todo el país en diversos formatos, como ser radio, tv, gigantografías, folletería, redes sociales.

Una de las estrategias para contrarrestar el avance de las redes de trata en todo el territorio es la articulación con las provincias y municipios de todo el país. En ese sentido, la gestión

anterior impulsó la sanción de varias ordenanzas municipales y leyes provinciales con el objetivo de visibilizar y dar a conocer la “Línea 145” en zonas de alto tránsito, edificios públicos, estaciones de servicio y paradas de ómnibus, trenes y transporte aéreo, entre otros espacios públicos.

Tampoco hemos podido corroborar la firma de nuevos convenios de colaboración y difusión, ni se están ejecutando los que se habían celebrado con más de 100 organismos durante la gestión anterior.

Una de las acciones que se llevó adelante durante la gestión anterior fue el trabajo territorial y la institucionalización de los vínculos de cooperación con provincias, sindicatos, municipios, agencias del estado, cámaras empresariales y colegios de profesionales, mediante convenios de cooperación gratuitos que permitieron difundir, concientizar y capacitar en todo el país.

El Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata es una herramienta creada por la Ley 27.508, el cual tiene por objetivo reparar económicamente a las personas sobrevivientes del delito de trata, evitando que los bienes y sumas de dinero decomisados en causas referidas a trata de personas pierdan valor.

Para su funcionamiento se creó una Unidad Ejecutora (UE) que debería funcionar en el Ministerio de Justicia. Esta UE recibe los bienes decomisados, las sentencias firmes que individualizan a las personas a reparar, e inmediatamente informa al Consejo Federal de Trata.

Resulta clave tener en cuenta que es el Consejo Federal de Trata, órgano en el que se encuentran representadas todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, y que además integran: el Ministerio Público Fiscal, la Cámara de Diputados y Senadores, las organizaciones de la sociedad civil, el propio Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Judicial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y

para entender en este tema específico la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), el que determina los desembolsos para reparar a las víctimas identificadas en sentencia firme. De esto se desprende la vitalidad de que el Consejo Federal funcione regularmente.

Se habían abonado 57 reparaciones a víctimas por un monto total de \$12.411.055,96, pero se encuentran pendientes de pagar reparaciones que contabilizan en total 10 sobrevivientes.

Con el objetivo de elaborar políticas públicas que tuvieran impacto en cada una de las provincias de nuestro país, desde el año 2020 se propuso dotar de territorialidad al Comité Ejecutivo, para ello y paulatinamente, se fueron nombrando delegados y delegadas. En una primera instancia por cada región de nuestro país: Noa, Nea, Cuyo, Centro, Patagonia Norte, Patagonia Sur, AMBA e interior de la Provincia de Buenos Aires, para posteriormente nombrar un solo delegado/a por provincia y por sección bonaerense.

Cada uno de las o los delegados tenía como funciones primordiales: articular medidas de asistencia con los organismos con responsabilidad primaria en esa área, participar de allanamientos e inspecciones, orientar y recibir denuncias por posibles situaciones de trata, hacer seguimiento posterior de la causa que se iniciaba, organizar espacios de sensibilización y capacitación, convocar regularmente a la Mesa Interinstitucional de cada provincia, etc.

Con el cambio de gestión, el organismo y sus trabajadores no estuvieron exentos del avasallamiento que sufrió toda la administración pública y que repercutió en desmedro de las políticas públicas en general, y de trata en particular. En un primer momento, infringiendo el principio de estabilidad del empleo público, los contratos anuales y prorrogables, fueron renovados por 90 días so pretexto de realizar una supuesta auditoría que justificara las tareas que cada uno desarrollaba.

Finalmente, los primeros días de marzo del corriente año y luego del traspaso del Comité Ejecutivo a la órbita del Ministerio de Seguridad, la totalidad de los delegados y delegadas fueron desvinculados. Es importante dejar en claro que no hubo auditoría alguna, ni evaluación de mérito o tareas desarrolladas. Desde ya, tampoco se consideró cómo esta decisión impactaría directamente en la prevención, detección, persecución, asistencia y articulación institucional en materia de trata de personas.

Las Mesas Interinstitucionales, establecidas como parte de las acciones de los planes bienales 2020/2022 y 2022/2024, eran convocadas por el delegado o delegada de cada provincia y el Punto Focal Provincial (PFP), con la anuencia del gobernador o gobernadora de cada jurisdicción. En los encuentros se planificaban acciones de visibilización, capacitaciones destinadas a funcionarios y funcionarias, calendario de inspecciones, participación en allanamientos, formas creativas de complementar recursos que el estado nacional y provincial destinaban a la asistencia, asimismo era constante la revisión del rol de cada organismo frente a una situación de emergencia.

Partiendo de una premisa clara, según la cual el crimen organizado para su desarrollo requiere de zonas liberadas. Es decir, no puede actuar sino es con negligencia o complicidad de un parte del Estado y que la mejor forma de evitarlo son los controles cruzados o multicontroles, comenzaron a construirse cada una de las 34 mesas interinstitucionales.

Estos espacios tuvieron como objetivo generar un circuito entre los organismos provinciales y nacionales, que tenían competencia directa e indirecta en materia de trata, sumando al poder judicial, municipios, sindicatos que tenían poder de policía, y excepcionalmente también a ONG's que estuvieran calificadas en materia de lucha contra la trata.

En una segunda instancia, empezaron a desarrollarse Mesas interinstitucionales en zonas de frontera con organismos de Brasil, Paraguay y Bolivia.

A la fecha de elaboración del presente pedido de informe no hay certezas respecto a la continuidad de estos ámbitos de articulación, salvo excepcionalmente y por urgencias, tampoco hubo contacto de la nueva gestión con los organismos provinciales y las delegaciones que aún quedan en pie del estado nacional. Es claro el abandono de estos circuitos de trabajo que claramente mejoraron la intervención y eficacia del estado.

En noviembre del 2023, y tomando como referencia el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile, sobre Cooperación en la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas, se realizó la segunda reunión binacional con las autoridades en materia de trata de ambos países.

En el encuentro se elaboró un plan de trabajo que involucra a los distintos pasos fronterizos que unen a ambos países que son más de 80, entre formales e informales. Se había consensuado, tomar como prueba piloto los más masivos y en los que hubiera habido posibles situaciones de trata.

Seguidamente se había acordado realizar reuniones presenciales en esos pasos fronterizos, reuniendo a los actores territoriales, la idea era que el proceso tuviera como corolario la elaboración y firma de una hoja de ruta con acciones concretas a ejecutar por ambos países.

Al día de hoy, no hay información fehaciente respecto a la concreción de estos acuerdos, tampoco constan reuniones con las autoridades de la República de Chile para retomar el proceso iniciado.

Debido al extenso territorio nacional, las agencias territoriales (AT) constituyen un aliado estratégico tanto en la prevención como en la asistencia, puesto que las mismas funcionan de forma conjunta con las oficinas de empleo. El desmantelamiento de esta estructura se pone de manifiesto, no sólo en los 517 despidos que sufrió la Secretaría de Trabajo, siendo unos 20 correspondientes a trabajadores y trabajadoras afectados a las AT.

Fundamentalmente, la parálisis se refleja, en principio, en la disolución de la Subsecretaría de Articulación Territorial de la cual dependían centralmente las AT. A esto se le debe sumar que ninguna de las agencias tiene designada una autoridad inmediata “Jefe de agencia”, ni tampoco jefe regional. Esto genera dos consecuencias inmediatas: por un lado, se paralizan las políticas públicas de asistencia a la población en general y a las víctimas de trata en particular, y, por otro lado, tampoco están participando de fiscalizaciones preventivas que, hasta el año pasado, se realizaban en consonancia con los calendarios de cosecha.

Los trabajadores rurales han quedado nuevamente sin poder cobrar la “Tarjeta Alimentar” del Plan Argentina contra el hambre. Esta situación reitera un problema grave que había sido resuelto, otra vez los más vulnerables son los afectados ya que solo les liquidan esta prestación a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Mediante el Decreto 514/2021 de compatibilidad de planes sociales, se había establecido que ningún trabajador registrado vería afectados sus ingresos por encontrarse trabajando de manera registrada en la Seguridad Social.

Por otro lado, a los trabajadores rurales desempleados (que cobran el seguro por desempleo) también les quitan la posibilidad del cobro de la Tarjeta Alimentar ya que cobran Asignaciones Familiares y no AUH, añadiendo que el monto que reciben por hijo es más bajo, pasando de 52.000 a 26.000 pesos.



Todas estas medidas, claramente desincentivan la registraci3n de los trabajadores m1s humildes, causando un perjuicio econ3mico para las familias rurales ya que impacta en la alimentaci3n de los ni1os/as del campo. Sumando ello a la problem1tica del trabajo infantil, siendo esta una actividad proclive para el trabajo de los ni1os y las ni1as as1 como la falta de escolarizaci3n.

En referencia a la asistencia y protecci3n, a la fecha, tampoco hay respuestas por parte de los organismos para el rescate de las v1ctimas por presunta explotaci3n laboral en los predios rurales, siendo una de las actividades m1s complejas de abordar por sus lejan1as y dispersi3n de los puestos de trabajo.

Actualmente no hubo contacto de las nuevas autoridades ni con UATRE, ni con Renatre, pese a la existencia de dos convenios en vigencia y a que en las reuniones previas e informes presentados ante la nueva gesti3n, se hizo hincapi3 en la sensibilidad que tiene la trata y explotaci3n en el 1mbito rural.

No se registra acercamiento alguno de la nueva autoridad del Comit3 Ejecutivo a organizaciones de trabajadores para coordinar acciones para combatir la trata de personas.

La gesti3n anterior del Comit3 Ejecutivo abord3 acciones tendiente a establecer fuertes lazos con las organizaciones de trabajadores tendientes a concientizar sobre la problem1tica del trabajo esclavo, trabajo forzoso, la reducci3n a la servidumbre y trabajo infantil prohibido como delitos conexos a la trata de personas.

Hubo un recorte dr1stico en el presupuesto y en el personal del Programa Rescate, que ya ven1a funcionando con dos tercios de su capacidad humana para poder abarcar todos los fen3menos y modalidades que adopta la trata.

Varias provincias reportaban quedar sin atenci3n cuando hab1a allanamientos o se saturaba la l1nea 145 por la escasa cantidad de operadores destinados a esa funci3n. Desde la Direcci3n Operativa del Comit3 Ejecutivo se breg3 para que se incrementaran

el presupuesto y el personal: hacían falta para cubrir todas las necesidades, ya en el 2022 y 2023, aproximadamente 45 personas que se distribuían entre profesionales para el Programa de Rescate y operadores para la línea 145.

Lejos de haber incorporado, el nuevo gobierno, a las 45 personas que faltaban, redujo 30 puestos, con lo cual en el presente se encuentra casi al 50% de la capacidad para la intervención tanto del 145 como del Programa de Rescate.

Para concluir este punto, es importante mencionar que el último año de gestión, a raíz de un convenio firmado con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), se estaba comenzando a trabajar, por un lado, en la accesibilidad a la Línea 145 de personas que tenían alguna discapacidad/padecimiento mental y en consecuencia se encontraban imposibilitados de poder realizar una llamada telefónica, y por otro lado, se estaba trabajando capacitaciones en cruzadas y la incorporación de modificaciones al protocolo vigente a los fines de poder abordar los crecientes casos de víctimas de trata con alguna capacidad/padecimiento mental.

No solo hubo una reducción del personal de la Línea 145 y del equipo territorial del Programa Nacional de Rescate, en paralelo la ANDIS sufrió en dos etapas un total de 300 despidos, quedando reducida a su mínima expresión.

En lo que respecta al REDAVIT (Registro de Asistencia a la Víctima), hemos podido corroborar que no está funcionando, por lo tanto tampoco se estaría implementando el Programa Restituir aprobado por la Resolución 493/2023 del Ministerio de Desarrollo Social..

Si bien se retomaron los pagos de quienes ya estaban inscriptos e inscriptas en el programa, pero no se han dado nuevas altas desde diciembre de 2023 a la fecha del presente informe.

No se han dado nuevas altas desde diciembre de 2023 a la fecha del presente informe. Por Decreto 198/2024 se sustituyó el

“POTENCIAR TRABAJO” y se lo reemplazó por VAT: Volver al Trabajo (Dependiente del Ministerio de Capital Humano - Secretaría de Trabajo) y AS: Acompañamiento Social (Dependiente del Ministerio de Capital Humano - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia).

Sin embargo, esta reconfiguración sólo alcanza a las personas que venían percibiendo el “POTENCIAR TRABAJO” hasta noviembre de 2023, de modo tal que aquellas víctimas rescatadas desde entonces a la fecha (343 de acuerdo a datos del Programa Nacional de Rescate) no estarían siendo incluidas.

En cuanto al Programa REPARAR, que tiene por objetivo la inclusión laboral para las víctimas de trata de personas, el pago final del último mes, correspondiente al 3er y último llamado del cohorte, se liquidó con varias semanas de demora, abonándose el 1° de mayo.

Hay incertidumbre respecto a la continuidad del programa y desde el inicio de la nueva gestión en diciembre del 2023 los pagos de los y las beneficiarias comenzaron a demorarse. La mayoría de los casos, este es el único ingreso que perciben. Tampoco se produjo el llamado al 3er cohorte como estaba estipulado, por tanto el programa se encuentra paralizado.

El Programa de Empleo Independiente (PEI), no se han aprobado ningún PEI desde diciembre a la actualidad. Tampoco está a la vista la posibilidad de que se aprueben y ejecuten en el futuro.

En política de Vivienda, es pertinente mencionar que la última vivienda que se entregó fue en el mes de enero del 2024 en la provincia de Catamarca. La entrega de viviendas a víctimas de la trata de personas tiene su origen en la firma de un convenio con la gestión anterior del Comité Ejecutivo y el entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat con aportes de capitales de la Nación y las provincias. Producto del recorte de coparticipación destinado a las provincias, la paralización de la obra pública y la ausencia de gestión

del Comité con los institutos provinciales de vivienda el programa ha sido abandonado pese a que hay decenas de casos de víctimas que necesitaban viviendas y que están pendientes de resolución.

Los Centro de Referencia (CDR) representaban al entonces Ministerio de Desarrollo Social -hoy denominado Ministerio de Capital Humano- en todo el país, contabilizando un total de 59 puntos ubicados en zonas periféricas. En los centros se realizaban diversos trámites y gestiones o bien se orientaba y derivaba a otras agencias del estado nacional.

Si bien la competencia primaria en materia de asistencia a las personas víctimas del delito de trata corresponde a los Puntos Focales Provinciales (PFP), en la realidad y en la práctica los CDR complementaban el trabajo realizado por los equipos de profesionales de los PFP. Durante los años de gestión a cargo del Comité Ejecutivo, fueron frecuentes las situaciones en las que hubo que gestionar alimentos, programas de asistencia económica, colchones, muebles para el hogar o incluso prendas de vestir, así como otros recursos para las víctimas de trata y sus familias a través de los CDR.

El día 5 de marzo del 2024 el Ministerio de Capital Humano dispuso que la totalidad de los CDR serían cerrados y los trámites que antes se realizaban de forma presencial, desde ahora se gestionaría de forma telefónica. Esta decisión implicó debilitar profundamente la asistencia que el estado por ley debe garantizar a las víctimas de trata, agregando que el contacto interpersonal para situaciones de extrema vulnerabilidad no es fácilmente reemplazable por un llamado telefónico.

Entre los sendos convenios de colaboración firmados durante la gestión anterior podemos destacar –por lo estratégico- el que se firmó con el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Esta medida se debe a que la trata de personas con fines de explotación laboral es una de las modalidades delictuales que

resulta más difícil de detectar y de imputar penalmente a los verdaderos responsables del delito.

El SENASA cuenta con una base de datos que resulta clave a la hora de programar operativos conjuntos con organismos con poder de policía en el trabajo y de poder fundar correctamente las denuncias imputando el delito a los verdaderos responsables. En consecuencia, la gestión del Comité Ejecutivo anterior firmó un convenio con el objeto de poder intercambiar información al cual se le sumó un protocolo para su implementación territorial. Esta herramienta, novedosa y necesaria, se encuentra sin uso a la fecha. No hubo un solo acercamiento entre las actuales autoridades a cargo del Comité Ejecutivo y del SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).

La gestión anterior introdujo al Protocolo Único de Articulación (PUA), se estableció la facultad de que tanto la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como la Unidad de Información Financiera (UIF) puedan intervenir en causas judiciales donde se investiga el delito de trata de personas en representación del Estado Nacional o en calidad de asistentes técnicos.

Ambos resultan claves para garantizar la trazabilidad económica y tributaria. Este vínculo de cooperación también fue dejado de lado por parte de las nuevas autoridades. Incluso, la gestión anterior había avanzado con capacitaciones recíprocas entre organismos e investigaciones conjuntas.

Se destaca que la gestión anterior del Comité llevó adelante varias acciones conjuntas con los precitados organismos. En el caso de la AFIP, se llevaron adelante inspecciones conjuntas. y en el caso de la UIF se realizaron varios seguimientos en causas que donde se investigaba lavado de activos cuyo delito precedente era la trata de personas. Incluso hubo presentaciones de ambos organismos para asumir el rol de querellantes.

Como consecuencia del proceso de la consolidación de la Plataforma Regional contra la Trata y el Tráfico (PRETT) integrada por 10 países de América del Sur que Argentina impulsó, comenzaron a generarse vínculos de articulación con otros mecanismos de cooperación con los cuales se comparten objetivos en común. En este sentido, se recibió la invitación para participar, junto al Estado Plurinacional de Bolivia, de la Reunión Plenaria de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), la cual se realizó los días 10 y 11 de abril en Roatán, Honduras.

La CORETT reúne a 9 países, y actualmente su presidencia es detentada por Honduras.

La importancia de esta invitación radica en que era una oportunidad inmejorable de aunar esfuerzos, intercambiar conocimientos, aprendizajes y comenzar a delinear una estrategia continental contra la trata en todas sus formas, haciendo eje en la asistencia y protección a las víctimas.

Con fecha del 16 de abril del 2024, la Diputada Nacional Micaela Morán presentó un proyecto de Resolución para “EXPRESAR PREOCUPACION Y RECHAZO POR EL DESMANTELAMIENTO DEL COMITE EJECUTIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS”, cuyo número de expediente es el 1529-D-2024, publicado en el Trámite Parlamentario N° 35.

En dicho proyecto plantea: *“Expresar su preocupación y rechazo a las medidas del Poder Ejecutivo Nacional que desmantelaron el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, y por ende, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país.”*.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



Dip. EDUARDO TONIOLLI

Dip. MICAELA MORÁN

Dip. CARLOS CASTAGNETO

Dip. JORGE ANTONIO ROMERO

Dip. JUAN MANUEL PEDRINI